DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.581 | Lunes 19 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2331687

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INCORPORA AL PORTAL DE ATENCIÓN DE RECLAMOS FUNCIONARIOS LA TRAMITACIÓN DE LAS PRESENTACIONES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.193 exenta.- Santiago, 14 de junio de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en:

1) La ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2) La ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

3) La ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4) La ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5) La resolución exenta Nº 805, de 2023, de la Contraloría General de la República, que establece nueva estructura de la División Jurídica.

6) La resolución exenta Nº 922, de 2023, de la Contraloría General de la República, que formaliza procedimiento para la tramitación de los reclamos a que se refieren los artículos 160 del Estatuto Administrativo y 156 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

7) La resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a esta Contraloría General le corresponde conocer y resolver los reclamos que estos realicen cuando se hubieren producido vicios de legalidad que afectaren los derechos que les confiere dicho estatuto, y aquellos de las personas que postulen a un concurso público para ingresar a un cargo en la respectiva municipalidad.

2) Que, con el objeto de optimizar el ejercicio de la precitada función se ha estimado oportuno incorporar los reclamos de los funcionarios municipales y de los antedichos postulantes, a la tramitación a través del Portal de Atención de Reclamos Funcionarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo transitorio de la resolución exenta Nº 805, de 2023, de esta Entidad Fiscalizadora.

Resuelvo:

Artículo único. Incorporación del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

A partir de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, los reclamos contemplados en el artículo 156 de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Municipales, se tramitarán a través del Portal de Atención de Reclamos Funcionarios, y conforme al procedimiento previsto en la resolución exenta Nº 922, de 2023, de esta Entidad Fiscalizadora.

Artículo transitorio. Regla aplicable a reclamaciones en trámite.

No será aplicable lo previsto en el artículo único precedente a los reclamos regidos por la ley Nº 18.883 que se encuentren en tramitación a la entrada en vigencia de la presente resolución.

Anótese, publíquese y comuníquese.- Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl